

Radicado:	050013103 007 2018 00103 00
Providencia:	Auto Inter N° 0684
Asunto:	Acepta desistimiento del recurso.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Encontrándose ajustada a derecho la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante (artículo 316 inciso 2º del CGP), **EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Aceptar el desistimiento del recurso de apelación contra la sentencia, incoado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

